



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

C/240/2023/SM

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE JESÚS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. -----

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Cuentadancia T3-3-11 en el cual se encuentra asentada el Acta Número: treinta y cinco guion dos mil veintitrés (35-2023) SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA de fecha veintisiete de abril del año dos mil veintitrés (27/04/2023), en la cual obra el punto CUARTO que textualmente se lee: -----

CUARTO: La señora Celestina Tepáz Acalón de Tul, Alcaldé Municipal, sítúa a la vista del Honorable Concejo Municipal del municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO y sus anexos MATRIZ DE NIVELES DE TOLERANCIA, MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUCION DE RIESGOS DOS MIL VEINTIDOS de la Municipalidad de Santa María Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, en atención al Acuerdo Número: A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, para el efecto se procede a dar lectura íntegra a la documentación relacionada en la cual se detalla de forma clara y precisa los resultados de la evaluación de los componentes del control interno institucional definiendo la situación actual de la institución relativa a los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables, según estructura del Acuerdo Numero: A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno (13/07/2021), en virtud de lo expuesto la señora Alcaldé Municipal somete a consideración del pleno los citados documentos para su aprobación o improbación. Enterado El Concejo Municipal y CONSIDERANDO: Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico institucional EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO y sus anexos MATRIZ DE NIVELES DE TOLERANCIA, MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUCION DE RIESGOS DOS MIL VEINTIDOS de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez. CONSIDERANDO: Que corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. POR TANTO: Con fundamento en lo considerado y en lo regulado en



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE JESUS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

TELÉFONO: 78744727

E-mail: munisantamariasac@gmail.com

"Sirviendo para el desarrollo de Santa María"

los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 9, 33, 35, 40 y 42 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de La República de Guatemala, Código Municipal y en lo que para el efecto regula el Acuerdo Numero: A-028-2021 del Contralor General de Cuentas y después de deliberar ampliamente al respecto por unanimidad de votos del total de sus miembros, al resolver, El Concejo Municipal, ACUERDA: I) Tener por recibido, presentado y conocido EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO y sus anexos MATRIZ DE NIVELES DE TOLERANCIA, MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUCION DE RIESGOS DOS MIL VEINTIDOS de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez II) APROBAR EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO y sus anexos MATRIZ DE NIVELES DE TOLERANCIA, MATRIZ DE CONTINUIDAD DE EVALUCION DE RIESGOS DOS MIL VEINTIDOS de la Municipalidad de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez. III) INSTRUIR a la Encargada de la Oficina Municipal de Acceso a la Información Pública para que proceda a publicar en el Portal Electrónico institucional específicamente, en la carpeta denominada SINACIG, la documentación correspondiente IV) Certifíquese y notifíquese para sus efectos legales consiguientes. Aparecen las firmas ilegibles del Concejo Municipal, Secretaria Municipal y los sellos respectivos. -----

Y para remitir a donde corresponda y efectos legales se extiende, numera, sella y firma la presente certificación en el municipio de Santa María de Jesús, Departamento de Sacatepéquez, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintitres, consta en dos hojas de papel bond tamaño oficio con membrete institucional útiles en su lado anverso.

Licda. Gladys Raquel Chacón Chacón
Secretaria Municipal